MISIÓN: "Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apuntalen el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MiPYMES..."

CONTRATO N° 19 /2019

Entre **el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 830/2019 de fecha 08 de Julio de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **ALFRED PINTURERIA Y CONSTRUCTORA. – de BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** con RUC N° 559096 – 5 , domiciliada en PANCHA GAMENDIA N° 9999 E/ TTE. ROJAS SILVA. de la Ciudad de Coronel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR RODOLFO PATTENDEN OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N° 3.920.585, autorizado para firmar por Poder General para asuntos Judiciales y Administrativos Nº 41 de fecha 07 de marzo de 2018 en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE TECHO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "SERVICIO DE REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE TECHO", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.304.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas Nº

Oscar Pattenden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

05/2019 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 830/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Servicio de Impermeabilización de techo	M2	EVENTO	2068	76.500	158.202.000
2	Reparación de Techo	M2	EVENTO	130	80.000	10.400.000
3	Cambio de canaleta	MT	EVENTO	21	62.000	1.302.000
PRECIO TOTAL						**169.904.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cuatro mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item 1 – Servicio de Impermeabilización de Techo. Cantidad 2068 M2.

Limpieza del techo para dejarlos libre de tierra, hojas, y polvos, Sellado de grietas y fisuras con venda liquida, Aplicación de la barrera impermeabilizante. Incluye Reparación e impermeabilización de los techo de chapa de salida de los montantes. Membrana 1ra mano y membrana 2da mano colocada con pintura impermeabilizante. La membrana deberá ser colocada con 1 % de desague que será verificada con el equipamiento correspondiente. Impermeabilización con los materiales de protección de las juntas de dilataciones del edificio en sus trayecto horizontal y vertical en áreas a la intemperie., aprox. 120 metros lineales. Incluye la provisión de todos los insumos y mano de obra para la realización de los servicios.

Item 2 – Reparación de Techo Cantidad 130 m2.

Cambio de Chapa pre pintada de techo tipo Trapezoidal Nº 28. Incluye la provisión de todos los insumos y mano de obra para la realización de los servicios.

Item 3 – Cambio de Canaleta Cantidad: 21 m.

Cambio de canaleta desarrollo 60 cm. De chapa nro: 24 pintado con grafito oscuro. Incluye la

Oscar Mittenden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

provisión de los insumos y mano de obra para la realización de los servicios.

El proveedor pondrá a consideración del fiscal la procedencia especifica todos los materiales, productos o componentes utilizados para la realización de los servicios, los cuales deberán ser previamente aprobados por el Fiscal para su utilización.

B – PLAZO DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS

El plazo para la realización de los servicios es de 30 (treinta) dias contados a partir de la Orden del Servicio que será emitida posterior a la firma del presente contrato.

No se requiere la aprobación de planos ante la municipalidad respectiva en virtud a que la Impermeabilización y Reparación de Techos y Canaleta no afecta la estructura y diseño arquitectónico del edificio.

El Lugar de realización de los Servicios es la Oficina Central del Ministerio de Industria y Comercio Avda. Mcal Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss.

Se considerará prorroga del plazo de entrega por los días de lluvias debidamente certificados por el Fiscal.

En caso de atraso, se aplicará multa, conforme a las Condiciones Especiales del Contrato.

Se deberá presentar un cronograma de trabajo de acuerdo al plazo establecido de 30 días calendarios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. . FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. SEGURO CONTRA ACCIDENTE DE TRABAJO.
Los personales asignados para la realización de los servicios deberán contar con Seguro contra accidente de Trabajo (seguro de vida colectivo con cobertura de accidentes personales, gastos médicos y gastos de sepelio) de conformidad a las Condiciones Especiales del Contrato.

Las polizas deberán tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Inicialmente deberá tener un plazo de 90 dias contados a partir de la firma del contrato por ambas partes que podrá ser ampliado a solicitud de la Convocante en el caso de que no se haya alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones.

La póliza deberá presentarse dentro de los 10 dias contados a partir de la firma del contrato por ambas partes conjuntamente con la Garantia de Fiel cumplimiento de contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

Oscar Miranden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato15.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 05 mes agosto del año 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor OSCAR RODOLFO PATTENDEN OCAMPOS**, en nombre del Proveedor.

Oscar Pattenden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585